



Asamblea General

Distr. limitada
26 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

33^{er} período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Australia*, Estados Unidos de América*, Italia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica†, Turquía*: proyecto de resolución

33/... Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Consciente de que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

Reafirmando también sus resoluciones anteriores sobre Somalia,

Recordando sus resoluciones 5/1 y 5/2, de 18 de junio de 2007,

Reconociendo que persiste la urgente necesidad de aumentar la escala, coherencia y calidad de todas las actividades de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica a Somalia en materia de derechos humanos y, a ese respecto, acogiendo con beneplácito la participación de los Estados en el examen periódico universal de Somalia,

Reconociendo también el papel que la mujer ha desempeñado y continuará desempeñando en la movilización de la comunidad y la consolidación de la paz en la sociedad somalí, así como la importancia de promover su emancipación económica y su participación en los procesos político y público de adopción de decisiones, incluidos el Parlamento y todos los niveles de Gobierno, en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, sobre la mujer, la paz y la seguridad,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

† En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

GE.16-16551 (S) 270916 280916



* 1 6 1 6 5 5 1 *

Se ruega reciclar



1. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno Federal de Somalia de mejorar la situación de los derechos humanos en el país y, a ese respecto, observa también con satisfacción:

- a) La aprobación y ratificación del proyecto de ley para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos;
- b) La ratificación por el Gobierno Federal de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- c) Los progresos realizados en la adopción de un proyecto de ley sobre delitos sexuales;
- d) El acuerdo acerca de un plan nacional de acción para la erradicación de la violencia sexual en los conflictos, y la publicación de dicho plan;
- e) Los esfuerzos en curso del Gobierno Federal de Somalia para elaborar el primer plan nacional de desarrollo del Estado en 30 años, y los compromisos contraídos en dicho plan de proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
- f) La promoción de una hoja de ruta en materia de derechos humanos para después de la transición, que ha incluido consultas con la sociedad civil y las administraciones regionales emergentes y, a ese respecto, insta a la comunidad internacional a que le brinde su apoyo;
- g) La labor realizada por el Ministerio de la Mujer y de la Promoción de los Derechos Humanos como principal órgano del Gobierno Federal encargado de promover el programa de derechos humanos en Somalia, que cuenta con elementos como la estrategia de género, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Asuntos Religiosos y otros departamentos;
- h) La política de seguridad nacional, acordada por el Foro de Líderes Nacionales, como un nuevo paso importante en la reforma del sector de la seguridad, para que el Gobierno Federal pueda proporcionar seguridad al pueblo de Somalia;
- i) La continua institucionalización de la promoción y protección de los derechos humanos en Somalia, incluida la labor dirigida a incorporar en los planes de reforma de los sectores de la seguridad y la justicia la protección de los civiles, las personas desplazadas y los refugiados que regresan, así como a promover los derechos humanos;

2. *Acoge con beneplácito también* la adhesión permanente del Gobierno Federal de Somalia al proceso del examen periódico universal, a ese respecto observa con satisfacción su aceptación de las recomendaciones formuladas con ocasión del examen, incluidas la de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la de establecer una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los Principios de París, la de cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales para que lleven a cabo investigaciones, la de tratar de proteger a los civiles de los ataques y la de impedir el reclutamiento y la utilización de niños soldados;

3. *Expresa preocupación* por los informes sobre abusos y vulneraciones de los derechos humanos en Somalia, y recalca la necesidad de poner fin a la cultura de impunidad, defender los derechos humanos de todos y exigir responsabilidades a quienes cometan esos crímenes;

4. *Expresa preocupación también* por los abusos y vulneraciones cometidos contra mujeres y niñas, como los actos de violencia sexual y por motivos de género, los matrimonios precoces y forzados y la mutilación genital femenina, así como los cometidos contra niños, como el reclutamiento y utilización ilícitos de niños soldados, los asesinatos y mutilaciones, las violaciones y otros actos de violencia sexual y por motivos de género, así como los secuestros, y pone de relieve la necesidad de que se exijan responsabilidades y se haga justicia por todas esas vulneraciones y abusos;

5. *Expresa preocupación además* por que los desplazados internos, entre lo que puede haber mujeres, niños y personas pertenecientes a minorías, siguen siendo los más afectados por la violencia, los abusos y las violaciones de los derechos humanos, siendo los más marginados y vulnerables los que corren mayor riesgo;

6. *Expresa preocupación asimismo* por las agresiones y el acoso que sufren en Somalia los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, e insta a las autoridades a que prosigan los esfuerzos para prohibir y prevenir los secuestros, asesinatos, ataques, actos de intimidación y hostigamiento ilícitos y proteger a los periodistas contra ellos, a fin de promover el respeto de la libertad de expresión y de opinión, y a que pongan fin a la cultura de impunidad, exigiendo responsabilidades a quienes cometan esos delitos;

7. *Condena enérgicamente* los graves y sistemáticos abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos por Al-Shabaab y sus afiliados contra miembros de la población civil, incluidos mujeres, niños, periodistas, parlamentarios y defensores de los derechos humanos, y pide que se ponga fin de inmediato a dichos abusos y violaciones y se exijan responsabilidades a sus autores;

8. *Reconoce* la importancia y la eficacia de la asistencia internacional a Somalia y destaca que la responsabilidad primordial por la promoción y protección de los derechos humanos en el país incumbe al Gobierno Federal;

9. *Destaca* la importancia de la asistencia internacional coordinada para Somalia en materia de derechos humanos y, a ese respecto, observa con satisfacción:

a) La continua la labor tendiente a alcanzar los objetivos establecidos en el Pacto de Somalia, reconociendo que, a partir del inicio de 2017, tras la expiración del actual Pacto de Somalia a fines de 2016, será necesario alcanzar un nuevo marco entre el Gobierno Federal de Somalia y la comunidad internacional para adoptar un enfoque coordinado del desarrollo, la seguridad y las cuestiones políticas;

b) El compromiso sostenido y esencial de la Misión de la Unión Africana en Somalia, reconociendo la pérdida y el sacrificio de los funcionarios muertos en acto de servicio, y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo;

10. *Alienta* a los donantes internacionales a que proporcionen asistencia oportuna y tangible al Gobierno de Somalia y estrechen la cooperación con él en los planos federal, de los estados regionales y subnacional;

11. *Reconoce* los esfuerzos de los Estados que acogen a refugiados somalíes, insta a todos los Estados receptores a que cumplan sus obligaciones relativas a los refugiados dimanantes del derecho internacional, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero para que los Estados de acogida puedan atender las necesidades humanitarias de los refugiados somalíes en la región, para apoyar la reintegración de los que regresen a Somalia cuando las condiciones sean adecuadas y para apoyar a los desplazados internos;

12. *Exhorta* al Gobierno Federal de Somalia a que, con el apoyo de la comunidad internacional:

a) Prepare y celebre en 2016 un proceso electoral digno de crédito, transparente e inclusivo que conduzca a la constitución de la Cámara Alta, la elección de los miembros de la Cámara de Representantes, y la subsiguiente elección de un Presidente y un Gobierno de conformidad con el marco y el modelo electoral acordados;

b) Respete su compromiso de mantener un cupo de al menos el 30% para la participación de las mujeres como miembros del Parlamento, en ambas cámaras;

c) Continúe, después del proceso electoral de 2016, la importante labor relacionada con la revisión constitucional como parte del proceso que ha de llevar en 2020 a unas elecciones acordes con el principio de “una persona un voto”, e insta a todas las partes a que colaboren para lograr ese objetivo, sin dejar de reconocer la importancia de respetar el estado de derecho y el papel de una constitución en la protección de los derechos de los ciudadanos y la promoción de la cohesión nacional;

d) Promueva la reconciliación y el diálogo a nivel federal, de los estados regionales y subnacional, reconociendo la importancia de la valiosa asistencia que presta la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo;

e) Siga trabajando para establecer instituciones judiciales independientes, responsables y eficientes y recabe asistencia tangible y oportuna de los órganos regionales, entre otros, a fin de reformar el sistema judicial de Somalia y potenciar la capacidad de los jueces somalíes, prestando especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción;

f) Inicie investigaciones oportunas, efectivas e imparciales de los asesinatos de periodistas y lleve ante la justicia a todos los responsables de actos ilícitos de manera compatible con las disposiciones contempladas en la legislación sobre los medios de comunicación y con otras obligaciones legales pertinentes de ámbito nacional e internacional, cree un entorno y un espacio seguros para que pueda funcionar una prensa libre, y tome medidas para proteger y apoyar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, especialmente a la vista de las próximas elecciones;

g) Ponga fin, de manera clara y accesible, a la cultura de impunidad imperante e imponga una política de tolerancia cero en relación con la violencia sexual y basada en el género, en particular la violencia sexual en los conflictos, garantizando que rindan cuentas los responsables y cómplices de la violencia, la explotación y el abuso sexuales, independientemente de su condición o rango;

h) Vele por la participación equitativa de las mujeres, los jóvenes, los miembros de grupos minoritarios y otros grupos marginados en los procesos políticos nacionales;

i) Respete de manera efectiva las obligaciones que incumben al Estado en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

j) Publique un plan para mostrar de qué forma se aplicará la legislación sobre los medios de comunicación de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos;

k) Armonice los ordenamientos políticos y los marcos jurídicos en los planos nacional, regional, subregional y subnacional con las obligaciones y otros compromisos aplicables en materia de derechos humanos, incluidos aquellos a que se hace referencia en la Constitución provisional y en el programa en materia de migración y derechos humanos a nivel federal, de los estados regionales y subnacional;

l) Asegure la rendición de cuentas de las instituciones estatales y las fuerzas de seguridad y de quienes prestan servicios en ellas y, al hacerlo, aumente la concienciación y la formación en materia de derechos humanos entre las fuerzas de seguridad somalíes en los planos nacional y subnacional, en particular en lo que se refiere a la protección de los civiles frente a la violencia sexual y basada en el género, entre otras cosas, y sobre la prevención de las ejecuciones extrajudiciales, con el apoyo oportuno y tangible de la comunidad internacional; vele por que se establezcan procedimientos sólidos de investigación de los antecedentes del personal de las fuerzas y las instituciones de seguridad; y dicte órdenes claras y públicas por las que se exija a las fuerzas armadas nacionales de Somalia, la fuerza policial nacional de Somalia y las milicias aliadas que cumplan las obligaciones aplicables en materia de derechos humanos;

m) Trabaje con los dirigentes regionales en favor de una reforma completa del sector de la seguridad;

n) Trate a los combatientes desmovilizados, incluidos los niños menores de 18 años, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho nacional e internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según sea el caso;

o) Siga tomando medidas para poner en práctica los planes de acción tendientes a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas armadas nacionales de Somalia;

p) Trabaje con los organismos especializados, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para garantizar que quienes hubieran sido niños soldados menores de 18 años sean rehabilitados de conformidad con las normas internacionales;

q) Garantice el bienestar y la protección de todos los desplazados internos, incluso frente a la violencia sexual y basada en el género y frente a la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal civil o militar, estatal o internacional; busque soluciones duraderas para todos los desplazados internos, incluidos los más vulnerables; asegure un proceso plenamente consultivo, aplique las mejores prácticas en los traslados y los realice a nuevos lugares seguros y saludables que cuenten con servicios básicos; garantice el acceso sin trabas de las organizaciones humanitarias; reconozca la gran vulnerabilidad de los desplazados internos; facilite el pleno acceso humanitario a las personas necesitadas, dondequiera que se encuentren en Somalia; y proteja la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de los agentes humanitarios contra toda injerencia política, económica y militar, prestando especial atención los derechos, las libertades y las necesidades de los miembros de minorías étnicas y religiosas que precisen asistencia humanitaria;

r) Siga participando constructivamente en el proceso del examen periódico universal, incluso con el seguimiento de los compromisos contraídos con ocasión del examen realizado en 2016;

13. *Encomia decididamente* la labor del Experto Independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia;

14. *Destaca* la importancia de la asistencia técnica a la hora de crear una capacidad nacional digna de crédito e imparcial para llevar a cabo actividades de vigilancia, investigación e información al público con miras a detectar problemas de derechos humanos y a determinar de qué forma habrán de recibir reparación quienes tengan derecho a ella;

15. *Destaca también* el importante papel que cabe a la labor conjunta de vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en el país que realizan expertos nacionales e internacionales y el Gobierno Federal de Somalia, así

como el papel esencial que quienes vigilan los derechos humanos pueden desempeñar a la hora de evaluar y garantizar el éxito de los proyectos de asistencia técnica que, a su vez, deben redundar en beneficio de todos los somalíes;

16. *Subraya* la importancia de que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia cumpla su mandato en todo su territorio del país y la necesidad de que consiga efectos sinérgicos con la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

17. *Decide* renovar por un período de un año el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia en relación con el tema 10 de la agenda;

18. *Solicita* al Experto Independiente que siga colaborando con el Gobierno de Somalia a nivel nacional y subnacional, con la sociedad civil y con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia con miras a ayudar al país en el cumplimiento de:

- a) Sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos;
- b) Las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos y la presentación periódica de informes conexos;
- c) Las recomendaciones aceptadas con ocasión del examen periódico universal;
- d) Otros compromisos en materia de derechos humanos, incluida la hoja de ruta en materia de derechos humanos para después de la transición y, en particular, el proceso para el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos, y la defensa de los derechos humanos durante el proceso electoral y la transición política a un nuevo Gobierno;

19. *Solicita también* al Experto Independiente que presente un informe al Consejo en su 36º período de sesiones;

20. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado y demás organismos competentes de las Naciones Unidas que presten al Experto Independiente toda la asistencia humana, técnica y financiera necesaria para llevar a cabo su mandato;

21. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
